

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/0469/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Cuernavaca, Morelos, a 12 de septiembre de 2017.

ACUSE

LIC. RAMÓN OCAMPO OCAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL DE XOCHITEPEC, MORELOS
PRESENTE.

Asunto: Dictámenes de exención y solicitud de MIR.
Recibido Original
13/09/17

Por medio del presente, en atención a su oficio número SMX/AX/78/01-02-2016, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13 y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la CEMER, es atribución de esta Comisión el dictaminar los anteproyectos de regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Toda vez que han sido analizados los anteproyectos enviados, en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25, 26 y 29 de su Reglamento, se **autoriza la exención de la obligación de elaborar las Manifestaciones de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares lo siguientes anteproyectos:

- Reglamento del Archivo Municipal e Histórico de Xochitepec, Morelos.
- Reglamento de la Dirección de Salud Municipal del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.
- Reglamento Interior de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y Protección Ambiental de Xochitepec, Morelos.
- Reglamento Interior de la Dirección General de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico de Xochitepec, Morelos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias enunciadas en el párrafo anterior que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los **anteproyectos mencionados** como válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable sobre la materia.

Así mismo respecto al anteproyecto de regulación denominado: **Reglamento de Tránsito del Municipio de Xochitepec, Morelos**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, 14 fracción III, 49, 50 y 55 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) para revisar, observar y dictaminar los Anteproyectos de Regulación y MIR que impliquen actos administrativos de carácter general, me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el Reglamento propuesto, ante lo cual del análisis realizado se advierte que el mismo establece costos de cumplimiento para los particulares por lo que se le solicita enviar la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
13 SEP 2017
CABINA DEL C. SECRETARIO
HORA 12:28

CEMER
Av. Río Mayo, Número 1100, Plaza "El Campanario" locales 5 y 6.
Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TIERRA Y LIBERTAD
13 SEP 2017
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
13-20

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/0469/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

correspondiente, otorgándose un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio para que sea enviada su respectiva MIR, sea analizado el contenido de la mismas y así proceder a la emisión del Dictamen a que haya lugar.

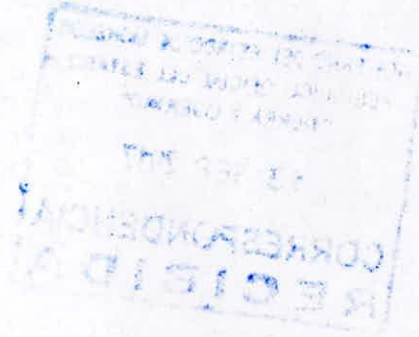
Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

C.c.p - Lic. Juan Carlos Salgado Ponce - Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su superior conocimiento.
Lic. María Esmeralda Castañón González - Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Ídem.

✓ Expediente/Minutario
JFTE/EBO



CEMER
Av. Río Mayo, Número 1100, Plaza "El Campanario" locales 5 y 6.
Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

